

BASES LEGALES ACCIONES PROMOCIONALES

Las presentes bases legales y el contenido que a continuación se dispone recogen la información necesaria de la acción Mobbeel Innovation Challenge 2025.

1.- Organizador y objeto.

La entidad mercantil MOBBEEL SOLUTIONS, SL (en adelante, "**MOBBEEL**" o el "**Organizador**") provista de NIF B10395911, con domicilio social c/ Santa cristina, s/n, garaje 2.0, oficinas 107-109, Cáceres, 10195, España, organiza, desarrolla y pone a disposición de los participantes la acción denominada "**Mobbeel Innovation Challenge**" (en adelante, la "**MIC**").

El objeto de las bases legales contenidas en el presente documento (en adelante, las "**Bases Legales**") es establecer las condiciones por las que se rige la acción promocional.

La presente acción promocional se lleva a cabo con la finalidad de resolver un reto innovador. Habrá tres equipos premiados que recibirán un cheque de Amazon por valor de 500€, 350€ y 150€, según su posición en el concurso.

2.- Carácter gratuito de la acción promocional.

La participación en la presente acción promocional es gratuita, no siendo necesarios la compra de producto alguno ni el pago de cuotas por ningún concepto. La participación se regirá por lo dispuesto en las presentes Bases Legales y, en concreto, por el apartado 5 de las mismas, donde se establecen las "Condiciones de Participación".

El hecho de participar en la presente acción promocional otorga a quien lo realiza la condición de participante (en adelante, el "**Participante**" o referidos de forma conjunta, los "**Participantes**"), e implica la aceptación, sin reserva alguna, de las presentes Bases Legales.

3.- Ámbito territorial de la acción promocional.

La presente acción promocional se convoca y se desarrollará exclusivamente en el ámbito del territorio español.

4.- Ámbito temporal de la acción promocional.

La presente acción promocional estará en vigor y se desarrollará el 23 de octubre de 2025 entre las 09:00 (GMT+1) y las 18:30 (GMT+1), ambos inclusive, período en el que, quien cumpla los requisitos indicados más adelante, podrá participar en la acción promocional.

A las 18:00 (GMT+1), MOBBEEL elegirá a los finalistas de entre todos los Participantes que hayan participado en la acción promocional y cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales.

El mismo día de la acción MOBBEEL anunciará el ganador.

El Organizador se reserva el derecho a modificar la fecha de celebración y de anuncio del ganador cuando concurran causas que así lo justifiquen.

5.- Condiciones de participación.

5.1.- Personas legitimadas para participar en la acción promocional.

Podrán participar en la acción promocional, y obtener el premio ofertado, quienes cumplan todos los requisitos indicados a continuación:

- Personas físicas mayores de dieciocho (18) años que actúen con un propósito ajeno a su actividad empresarial o comercial o persona física menor de edad con previa autorización por sus tutores legales.
- Residir en España;
- Cumplir con la mecánica de participación en la acción promocional y todo lo establecido en las presentes Bases Legales.

No podrán participar en la presente acción promocional todas aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con la entidad MOBBEEL, los empleados, colaboradores o subcontratistas, directos o indirectos, que hayan participado en el desarrollo de la acción promocional o de cualquiera de sus elementos, así como tampoco los familiares directos, hasta el segundo grado, de todos los colectivos anteriormente mencionados.

5.2.- Obligaciones y responsabilidad de los Participantes. Aceptación de las Bases Legales.

Los Participantes en la acción promocional, por el mero hecho participar, aceptan sin reserva alguna las presentes Bases Legales; y garantizan el respeto a todos los derechos de Propiedad Industrial e Intelectual a los que tengan acceso como consecuencia de la participación la presente acción promocional, ya sean titularidad de MOBBEEL, de otros Participantes o de terceras personas. La falta de esta aceptación por parte del Participante comportará la exclusión de su participación en la acción promocional.

Los Participantes se obligan expresamente a garantizar la exactitud y veracidad de sus datos de carácter personal. La falsedad de cualquier tipo de dato, o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en las presentes Bases Legales, será causa suficiente para la exclusión como Participante de la acción promocional. Los Participantes aceptan el criterio y competencia de MOBBEEL en cuanto a la resolución de toda discrepancia que surja o nazca a partir de la aplicación o de la interpretación de las presentes Bases Legales.

5.3.- Mecánica de participación.

La mecánica de participación en la presente acción promocional es la siguiente:

5.3.1 OBJETO DEL HACKATÓN

Mobbeel a través del Hackatón Mobbeel Innovation Challenge 2025 pretende impulsar la generación de Ideas innovadoras y disruptivas para la resolución de retos planteados según las prioridades de su plan de innovación. Los retos propuestos son:

Biometría multimodal: mejorar la vida de las personas con la fuerza de la fusión.

GenAI y LLMs: reinventando el control de acceso.

5.3.2 FORMA DE PRESENTACIÓN DE IDEAS

Al finalizar el periodo de trabajo en grupo, cada Equipo deberá presentar en un espacio de cinco (5) minutos su solución al jurado. Para ello elaborará una presentación de diapositivas con un formato común que deberá cubrir los siguientes puntos:

1. Título del Proyecto

- Nombre del equipo y nombre del proyecto.
- Breve eslogan que capture la esencia de la solución.

2. Problema

- Descripción clara del problema que están abordando.
- Por qué es importante resolverlo (impacto, necesidad, relevancia).

3. Solución

- Descripción de la solución que han desarrollado.
- Cómo funciona la solución (explicación sencilla de la propuesta).

4. Propuesta de Valor

- Qué hace que su solución sea única o mejor que otras alternativas.
- Beneficios clave que aporta a los usuarios o al mercado.

5. Modelo de Negocio

- Breve descripción de cómo planean monetizar la solución (si aplica).
- Segmento de clientes al que va dirigido.

Las Ideas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Originalidad: La idea presentada debe ser original y no haber sido implementada o presentada en otros concursos o hackatones. No se aceptarán copias o plagios de soluciones existentes.

Adaptación al Reto: La solución propuesta debe estar claramente alineada con el reto planteado en el Hackatón. Es fundamental que la idea aborde y resuelva de manera directa el problema o desafío establecido.

Presentación en español: Todas las ideas y presentaciones deben ser entregadas en español, tanto en la documentación escrita como en la presentación oral.

6.- Determinación y elección de los ganadores.

1. Originalidad (20%)

- **Descripción:** Se evaluará el grado de innovación de la idea. Se valorará la creatividad y la capacidad de proponer una solución nueva o significativamente mejorada en comparación con las existentes.
- Criterios:
 - 5 puntos: La idea es completamente novedosa y presenta un enfoque único.
 - 3 puntos: La idea es innovadora, pero tiene similitudes con soluciones existentes.
 - 1 punto: La idea es una variación menor de soluciones existentes.

2. Viabilidad Técnica (20%)

- **Descripción:** Se evaluará la posibilidad de implementar de forma práctica la solución.
- Criterios:
 - 5 puntos: La solución se estima como técnicamente viable.
 - 3 puntos: La solución es viable, pero tiene limitaciones.
 - 1 punto: La viabilidad técnica es cuestionable.

3. Impacto Potencial (20%)

- **Descripción:** Se evaluará el impacto potencial de la solución en su público objetivo, considerando su capacidad para resolver el problema planteado y su relevancia en el contexto del reto.
- Criterios:
 - 5 puntos: La solución tiene un alto potencial de impacto y puede transformar significativamente el área de aplicación.
 - 3 puntos: La solución tiene un impacto moderado, con margen para mejoras.
 - 1 punto: El impacto es limitado o poco claro.

4. Nivel de Adaptación al Reto (20%)

- **Descripción:** Se evaluará en qué medida la idea aborda directamente el reto planteado en el Hackatón. Se valorará la pertinencia y adecuación de la solución al problema específico.
- Criterios:
 - 5 puntos: La solución aborda de manera precisa y efectiva el reto.
 - 3 puntos: La solución se adapta al reto, pero no lo resuelve completamente.
 - 1 punto: La solución no está claramente alineada con el reto.

5. Presentación y Comunicación (10%)

- **Descripción:** Se evaluará la claridad, coherencia y efectividad de la presentación del equipo, así como su capacidad para comunicar la idea y su valor.
- Criterios:
 - 5 puntos: La presentación es clara, bien estructurada y persuasiva.
 - 3 puntos: La presentación es comprensible, pero carece de impacto.
 - 1 punto: La presentación es confusa o poco clara.

6. Sostenibilidad y Escalabilidad (10%)

- **Descripción:** Se evaluará la capacidad de la solución para ser mantenida a largo plazo y su potencial para crecer o ser escalada a mayor escala.
- Criterios:
 - 5 puntos: La solución es altamente sostenible y tiene un claro camino para la escalabilidad.
 - 3 puntos: La solución es sostenible, pero con limitaciones para escalar.
 - 1 punto: La sostenibilidad y escalabilidad de la solución son dudosas.

Proceso de Selección

- Evaluación Inicial: Cada miembro del jurado revisará y puntuará individualmente cada idea según la rúbrica.
- Deliberación del Jurado: Se realizará una discusión conjunta entre los miembros del jurado para comparar evaluaciones y llegar a un consenso sobre las mejores ideas.
- Selección Final: Las ideas con las puntuaciones más altas serán consideradas como ganadoras. En caso de empate, se discutirá en detalle para determinar cuál de las ideas empatadas tiene mayor potencial para ser implementada con éxito.

Los resultados de la evaluación serán comunicados durante la ceremonia de cierre del Hackatón, donde se anunciarán las ideas ganadoras y se entregarán los premios correspondientes.

7.- Premio: comunicación del ganador, notificación al ganador y condiciones de la entrega.

Los premios del Hackatón serán otorgados a las mejores ideas seleccionadas por el

jurado de expertos, según los criterios de evaluación establecidos en la rúbrica. Los premios se distribuyen de la siguiente manera:

- Primer Lugar: Cheque de Amazon por un valor de 500€.
- Segundo Lugar: Cheque de Amazon por un valor de 350€.
- Tercer Lugar: Cheque de Amazon por un valor de 150€.

Antes de la entrega del premio se comprobará que el ganador cumple las condiciones de participación establecidas en las presentes Bases Legales.

En caso de que el ganador no facilite la información necesaria para la entrega del premio en el plazo de 24 horas desde que fue solicitada o, en caso de que rechazase expresamente el premio por cualquier causa o se comprobase que no cumple con los requisitos de participación recogidos en las presentes Bases Legales, MOBBEEL se reserva el derecho de elegir al finalista que hubiera quedado en segundo lugar (en adelante, **"Suplente"**). Así mismo, el Suplente al que se le comunique el Premio deberá facilitar la información en el plazo de 24 horas desde que MOBBEEL se puso en contacto para notificar el premio y solicitó la información, en caso contrario se entenderá que renuncia al mismo y pasará a asignarse al siguiente participante que haya resultado finalista.

Alcanzado el número máximo de suplentes, siendo que todos no han aceptado el Premio, han renunciado o no cumplen los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales, MOBBEEL podrá declarar desierta la acción promocional.

La entrega del premio se realizará en la dirección que facilite el Participante siempre que se encuentre dentro del territorio español.

El premio quedará sujeto a las siguientes condiciones:

- No podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación alguna a petición del participante premiado.
- MOBBEEL se reserva la posibilidad de modificar el premio por otro de características semejantes.
- El participante premiado podrá renunciar al premio, pero en ningún caso se ofrecerá un premio alternativo, ni dicha renuncia dará derecho a indemnización o compensación alguna.
- La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con los requisitos especificados en las presentes Bases Legales.

8.- Exoneración de responsabilidad.

El Organizador, así como cualquiera de las entidades relacionadas con la acción promocional, no será responsable:

- de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que pudieran afectar a la participación en la acción promocional;
- de los contenidos y datos aportados en la acción promocional, en su caso, por los Participantes;

- de errores o fallos técnicos que puedan ocurrir al procesar las participaciones; o
- de las opiniones, interpretaciones y conclusiones, contenidos, comentarios e imágenes generados, expresados o compartidos, actos u omisiones de los Participantes que incumplan la ley o de derechos o intereses ajenos.

El Organizador, sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños, ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pueda sufrir cualquier Participante de la acción promocional por cualquier acción u omisión no imputable al Organizador, sus proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, durante su participación en el Sorteo.

El Organizador no se responsabiliza del uso que realice el ganador del premio. El ganador exime al Organizador de cualquier responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudieran sufrir durante el uso y disfrute del Premio.

El Participante acepta que los Premios son innegociables e intransferibles.

9.- Protección de Datos de Carácter Personal.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (en adelante, RGPD), la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), así como, cualquier otra normativa que resulte de aplicación, le informamos acerca del modo en que MOBBEEL tratará sus datos personales, en calidad de responsable del tratamiento, con ocasión de su participación en la acción promocional.

La categoría de datos personales que serán objeto de tratamiento serán los siguientes: nombre, apellidos, teléfono de contacto, dirección de correo electrónico y datos académicos de los participantes. En caso de que facilite datos de terceros, manifiesta contar con el consentimiento de los mismos y se compromete a trasladarle la información contenida en las presentes Bases Legales, eximiendo a MOBBEEL de toda responsabilidad derivada del tratamiento de los datos de dichos terceros. Adicionalmente, le informamos de que podrá tratarse su imagen debido a la toma de fotografías durante la participación en el evento/concurso.

La información facilitada se tratará con las siguientes finalidades:

- (i) Gestionar su participación en el Hackatón, lo que incluye, entre otros, la verificación de que los participantes cumplen los requisitos, comunicación de información relevante, la evaluación de las ideas, la elección y contacto con los ganadores, la entrega de premios. La base legal es la ejecución contractual (bases legales del concurso).
- (ii) Publicación de los datos identificativos (nombre y apellidos) e imagen (fotografía y/o vídeo) de los finalistas del concurso en redes sociales, comunicados de prensa y otros canales de comunicación. La base legal es la ejecución contractual (bases legales del concurso).
- (iii) Publicación de fotografías tomadas desde un plano general durante la celebración del evento/concurso. La base legal es el interés legítimo del responsable.

Los datos personales serán conservados durante el concurso y, aún después, hasta la prescripción de las posibles responsabilidades legales derivadas del mismo.

MOBBEEL informa que sus datos personales serán comunicados a proveedores necesarios para el adecuado cumplimiento de las finalidades establecidas en las presentes Bases Legales para la debida gestión de la promoción, así como para el cumplimiento de los fines recogidos. En todo momento, MOBBEEL velará porque los terceros con los que contrata cumplan con la normativa de aplicación y que, en ningún caso, tratarán los datos para finalidades distintas a las indicadas por MOBBEEL.

Los datos personales podrán ser comunicados a las Administraciones y Organismos Públicos competentes, a efectos del cumplimiento de sus respectivas obligaciones legales, de acuerdo con la normativa vigente.

MOBBEEL garantiza que no se llevará a cabo un tratamiento de datos personales fuera del Espacio Económico Europeo (EEE) o en un país que no cuente con un nivel adecuado de protección. En caso de transferencia de datos personales a un tercer país u organización internacional que no pertenezca al EEE, MOBBEEL garantizará un marco de protección adecuado en virtud de la normativa vigente, mediante la aplicación de normas corporativas vinculantes, la formalización de cláusulas contractuales tipo adoptadas por la Comisión Europea o, en su caso, la obtención de la autorización de la transferencia por parte de la autoridad competente.

El tratamiento de los datos personales facilitados se llevará a cabo adoptando las medidas técnicas y organizativas necesarias para evitar la pérdida, uso indebido, alteración y acceso no autorizado a los mismos, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y el análisis de riesgos efectuados.

Los participantes tienen derecho a acceder, rectificar, suprimir, oponerse, limitar el tratamiento y solicitar la portabilidad de sus datos personales. Para ejercer estos derechos, podrán dirigirse a Mobbeel mediante un correo electrónico a la dirección privacy@mobbeel.com

En el caso de que los interesados quieran hacer alguna reclamación en materia de protección de datos personales, podrán dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

10.- Modificación de las presentes Bases Legales.

MOBBEEL se reserva el derecho a modificar total o parcialmente las presentes Bases Legales, incluyendo, modificando o eliminando cláusulas, sin asumir responsabilidad alguna por tales modificaciones, siempre que medie causa justificada o fuerza mayor.

11.- Disponibilidad de las presentes Bases Legales.

Las presentes Bases Legales estarán en todo momento disponibles para los Participantes de la acción promocional en la página oficial del evento <https://www.mobbeel.com/innovation-challenge/> pudiendo ser consultadas en cualquier momento hasta la finalización de la acción promocional.

12. - Jurisdicción

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases, tanto MOBBEEL como los Participantes en la presente promoción se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Cáceres, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Asimismo, para cualquier duda relacionada con la presente acción promocional, los usuarios y/o Participantes podrán ponerse en contacto con la empresa organizadora a través de la siguiente dirección: [*].

13.- Nulidad

Si cualquier previsión de las presentes Bases Legales fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de Bases y teniéndose a tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta.

14.- Fiscalidad

Opción A:

El premio objeto de la presente acción promocional no se encuentra sujeto a retención ni a ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.